## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-1300-00
PROCESO	<b>EJECUTIVO</b>
	ELECTRODOMESTICOS MI NUEVO HOGAR SAS con
DEMANDANTE	NIT 900.441.376-0
	INGRID LORENA AVILEZ ZAMBRANO Y NICOLAS
<b>DEMANDADO</b>	OTALORA VILLAMIZAR

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 06 hoy 19-01-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c07f8ab00d9803414877b1e22246692b25890be31aaf09a9587a0e5c07164620

Documento generado en 18/01/2024 04:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica